



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL SANTA MARTA

34 16

MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	
Unidad:	
Radicado No.:	
Recibido por:	
Fecha:	Hora:

No. S-2019-0781467 / SUBIN - GRAIC-1.9

Santa Marta, D.T.C.H., 09 de Diciembre de 2019

Patrullero
SAMUEL DAVID DELGADO FAJARDO
Investigador Criminal UBIC-CIENAGA
Calle 13, 13-19
Ciénaga-Magdalena

Asunto: Respuesta Oficio No.055001

N.U.N.C. 4718960010242019-01548

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, NO aparece(n) registrada(s) hasta la fecha la(s) siguiente(s) persona(s) así:

LEON JAIMES ANTONIO MARIA

Cédula de Ciudadanía: 13564517

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

La información suministrada es clasificada como RESERVADA, al tenor de lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política, artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 concordante con el Decreto 103 de 2015. Su revelación y utilización de los documentos o información que tenga la clasificación de secreto o reservado, acarrea investigaciones de índole disciplinarias conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 e investigaciones penales teniendo en cuenta lo regulado en los artículos 418, 419, 420 y 431 de la Ley 599 de 2000.

De igual manera se trasfiere La Reserva Legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO QUIRONES TARAZONA
TIR4, Técnico de Identificación y Registro

Elaboró: TIR04 Cesar Augusto Quirones Tarazona
Revisó: SI, Elder Alexander Escudero Quintero
Fecha elaboración: 09-12-2019
Archivo: Oficio-641209

Calle 22, 10-74 Santa Marta
Ministerio de Defensa Nacional
www.policia.gov.co



PUBLICA RESERVADA

ICR - CP - 0001
VER. 3

Página 1 de 1

Aprobación: 07-12-2019



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL MESAN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

N° S-2019 - 055017 - / SUBIN - UBIC 25.10

Ciénaga Magdalena, 09 de diciembre de 2019

Capitán

NATALIA MONA ROBLEDO

Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 8

Calle 74 38-13 Barrio las Delicias

Barranquilla – Atlántico

HAY CAPTURADO

Asunto: Solicitud de tarjeta alfabética o informe de consulta web

Con fundamento en el artículo 205, 207 del Código de Procedimiento Penal, ley 906/2004 reformado por el artículo 49 de la Ley 1142, respetuosamente me permito solicitar a mi Capitán, su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, enviar a esta Unidad Básica de Investigación Criminal, copia de la consulta web de la persona que relacionó a continuación:

Nombres y Apellidos	No. de Identificación
ANTONIO MARIA LEON JAIMES	13.884.817

Lo anterior se requiere para ser anexado a las diligencias de actos urgentes adelantado por esta unidad investigativa en coordinación con la Fiscalía- 01 local de actos urgentes Ciénaga mediante Noticia Criminal 4718960010242019-01548, por el delito de Lesiones culposas artículo 120 C.P, favor allegar respuesta a esta dirección Samuel.delgado4551@Correo.Policia.Gov.Co.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es de responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, el uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros en la Ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIICV en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia".

Atentamente,

Patrullero **SAMUEL DAVID DELGADO FAJARDO**

Investigador Criminal SIJIN – UBIC

CC 1.082.963.974

Placa 165371

Celular 3186112090

Apoyado Si /Capitán María Johana Restrepo Sanmartín

Jefe Unidad Básica De Investigación Criminal Ciénaga SIJIN – UBIC

C.C 1.128.058.451

Placa 000567

Celular 3232732153

Anexo: uno (01 derechos del capturado)

Elaborado por: PT. Samuel David Delgado Fajardo
Revisado por: CT. María Johana Restrepo Sanmartín
Fecha de elaboración: 09/12/2019
Ubicación: \emis documentos\informes 2019

Cl. 13 #13-19, Ciénaga, Magdalena

UBIC CIENAGA

Teléfonos 3186112090

Samuel.delgado4551@correo.policia.gov.co

www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA RESERVADA

IDS – OF – 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017